I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MEMORANDUM N°: 00996/2024

Para:	**Laura Pulgar Aranda** **Encargada de Transparencia secretaría municipal**
De:	Jesús Venegas Albillar Director
Fecha	Casablanca, viernes, 6 de septiembre de 2024
Referencia	Respuesta a SAI, N. º MU030T0002185

Junto con saludar, por medio del presente informo a Ud., lo requerido mediante Solicitud de Acceso a la Información, a través del Portal de Transparencia (SAI), N. º **MU030T0002185**, realizada por Don Adolfo Gaitán.

"5) Número de funcionarios contratados bajo régimen de: A) PLANTA, B) CONTRATA, C) HONORARIOS, en el periodo 2013 al 2023, indicación del total por año en cada régimen."

En virtud de lo solicitado, se informa que la información solicitada es de larga data y debe ser ubicada en archivos físicos, por ende, requiere un alto número de antecedentes requeridos, disponibilidad del funcionario encargado de recopilar y dar respuesta al requerimiento debido que es una gran cantidad de información a la que se debe aplicar el principio de divisibilidad. Lo anterior, considerando que el Departamento de Recursos Humanos se encuentra con personal reducido y con una alta carga laboral para dar continuidad del servicio hacia los usuarios internos de la municipalidad (personal), lo que dedicar tiempo exclusivo a recopilar la información solicitada entorpecería las labores habituales, como por ejemplo: elaboración de Decretos Alcaldicios, procesos de compras u otros procesos administrativos en general.

Por tanto, se sugiere que ingrese al portal de transparencia contenida en la pagina municipal mediante la siguiente dirección https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU030

- 04. Personal y remuneraciones
  - Personal a Contrata
  - Personal de Planta
  - Información estadística sobre bonificaciones
  - Personal sujeto al Código de Trabajo
  - Personas naturales contratadas a honorarios
  - Autoridades de elección popular u otra forma de designación
  - Escala Remuneraciones

Donde podrá encontrar información desde el año 2015 hasta el año que usted solicita (2023).

Cabe mencionar la responsabilidad que le cabe, de acuerdo con la Ley 19.628 de Protección de Datos Personales, a quien hiciere mal uso de la información que se entrega.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted,

DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

JESÚS VENEGAS ALBILLAR
Director
Dirección De Administración Y Finanzas

DSC